



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

Política de Tratamiento de Datos Personales Diamante S.A.

1. Objeto

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Brilladora el Diamante S.A. adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades de formación, culturales, comerciales o laborales.

De esta manera, Brilladora el Diamante manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de buena fe, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades culturales, de formación, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a Brilladora el Diamante cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

2. Responsable del Tratamiento

BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. es responsable del Tratamiento de datos personales no públicos sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

Sede Principal

Domicilio: Santiago de Cali

Dirección: Calle 4B No. 38-17, Barrio Santa Isabel

Correo electrónico: comitedeconvivencia@diamante.com.co

Teléfono: 01 8000 220 117

Regional Bogotá

Dirección: Carrera 18 No. 32-81

Teléfono: (1) 746 4712

Regional Medellín

Dirección: Carrera 18 No. 32-81

Teléfono: (4) 604 8657



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

Regional Pereira

Dirección: Carrera 10 No. 46-47

Teléfono: (6) 326 5755

Regional Pasto

Dirección: Calle 21 No. 25-59 Piso 1

Teléfono: (2) 722 4435

Regional Costa

Dirección: Carrera 59 No. 66-86 Of. 205

Teléfono: (5) 385 3909

3. Ámbito de Aplicación

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de DIAMANTE cuyo titular sea una persona natural.

4. Destinatarios

La presente política se aplicara y por ende obligara a las siguientes personas:

- 4.1. Representantes legales
- 4.2. Personal Interno de Diamante, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
- 4.3. Contratistas y personas naturales o jurídicas que presente sus servicios para Diamante bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
- 4.4. Socios, revisores fiscales y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario.

5. Definiciones

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

¹ Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Privado: Se entiende por el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

Dato Semiprivado: Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o sociedad en general, como el dato financiero o crediticio.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos Biométricos: Son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población como Huellas dactilares, análisis de ADN.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

6. Principios Aplicables

Diamante aplicara los principios que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por Diamante, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo Titular de los datos personales.
- **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales solo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Diamante, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por Diamante será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que estén a su alcance para otorgar seguridad a los registros procurando evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales, se comprometen a conservar y mantener la reserva de la información manteniendo esta obligación inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.
- **Principio de limitación de recolección:** Solo recolectará los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes, y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

- **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario y razonable para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades, se procederá a la supresión de los datos.
- **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.
- **Principio de reparación:** Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

7. Derechos Del Titular De La Información

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a DIAMANTE en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a DIAMANTE para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización².

² Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

- c. Ser informado por DIAMANTE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante DIAMANTE.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición DIAMANTE
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

7.1 Derechos de los niños y adolescentes

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder y respetar el interés superior de los menores
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

8. Deberes De Diamante S.A. Como Responsable Y/O Encargado Del Tratamiento De Datos Personales.

Diamante, cuando actúe como responsable o encargado del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento este previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

9. Registro Nacional De Bases De Datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 886 de 2014 y una vez se encuentre en operación el RNBD, las bases de datos comprendidas en este documento serán inscritas.

10. Bases de Batos y Tratamiento de Datos Personales

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de Diamante, en calidad de responsable o encargado del mismo, se registrará por los siguientes parámetros:

10.1.1 Base de Datos Relacionados con la Gestión del Personal:

Descripción

Esta base de datos contiene información personal de todos los trabajadores de Diamante, que se encuentran vinculados bajo contrato laboral.

Contenido

Esta base de datos incluye la información necesaria para la relación laboral con el trabajador tal como: clase de documento de identificación, número de documento, nombres y apellidos, género, fecha de nacimiento, teléfonos, dirección, ciudad de residencia, correo electrónico, fondo de pensiones, eps, fondo de cesantías, y de más datos necesarios para la relación laboral.

Forma en la que se recopilan los datos

Esta base se alimenta de los datos solicitados a los titulares a través de formatos físicos, de documento aportados por el trabajador durante los procesos de selección y contratación.

Finalidad

Estos datos se recopilan con el fin de realizar procesos de selección, bienestar del trabajador y su familia, procesos de dotación, elementos de protección personal, procesos de contratación, nomina, seguridad social, radicación, transcripción y cobro de incapacidades, certificaciones laborales, evaluaciones de desempeño. Así como también para dar respuesta a los requerimientos de autoridades competentes.

Tratamiento

Diamante tratara los datos personales de sus trabajadores, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulan para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

- **Antes de la Relación Laboral:** Diamante informara de manera anticipada, a las personas interesadas a participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtenga durante el proceso de selección.
La información obtenida respecto de quienes no fueron seleccionados, tales como resultados de pruebas, entrevistas, hoja de vida, serán eliminados de los sistemas de información, así como también la destrucción de los documentos físicos, dando así cumplimiento al principio de finalidad.
Cuando Diamante contrate procesos de selección con terceros regulara en los contratos el tratamiento que se deberá a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.
Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para trabajar con Diamante, serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.
- **Durante la Relación Laboral:** Diamante almacenara los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre y cedula de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por la Dirección de Administración de Personal y con la finalidad de administrar la relación contractual entre Diamante, el Trabajador y/o sus clientes.
El uso de la información de los trabajadores para fines diferentes a la administración de la relación laboral, está prohibido. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Por su parte, cada solicitud de información de los trabajadores, se consulta con la Dirección de Administración de Personal o con la Gerencia de Gestión Humana y solo se entrega si es viable jurídicamente.
- **Después de la Relación Laboral:** terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, Diamante procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.
Diamante tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurad una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

Vigencia

Se conservaran de manera indefinida los datos personales a los que refiere la presente política.

10.1.2 Base de Datos de Proveedores:

Descripción

En esta base de datos contiene información de los proveedores de bienes y servicios.

Contenido

En relación con personas naturales, se incluyen información tales como: nombre de contacto, nombre del representante legal, certificado de cuenta bancaria, numero de cedula, teléfono, correo electrónico, información tributaria, entre otros.

Forma en la que se recopilan los datos

La información se obtiene de los documentos que entrega el proveedor para su creación.

Finalidad

Estos datos únicamente se recopilan con el fin de inscribir el proveedor, llegar un control, solicitar la prestación de ofertas, facturación, control de pagos.

Tratamiento

Solo se recopilara de los proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Se recolectara de sus proveedores los datos personales de los empleados de este, que sean necesario, pertinentes y no excesivos, por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Estos tendrán como única finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, Diamante podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario para preservar estos datos.

Vigencia

La información se almacenara durante el término en el que se utilizan los servicios.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

10.1.3 Base de Datos de Clientes

Descripción

Esta base de datos contiene la información de los clientes de la empresa Diamante.

Contenido

En relación con personas naturales, se incluyen información tales como: nombre de contacto, nombre del representante legal, certificado de cuenta bancaria, número de cedula, teléfono, correo electrónico, información tributaria, entre otros.

Forma en la que se recopilan los datos

La información se obtiene de los documentos que entrega el cliente en el proceso de contratación de los servicios y para su creación.

Finalidad

Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, atención, tramitación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los clientes con DIAMANTE.

Tratamiento

Solo se recopilara de los clientes los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad y que se requieran para el desarrollo de la relación comercial.

Vigencia

La información se almacenara mientras dure la relación comercial.

10.1.4 Base de Datos Socios

Descripción

Esta base de datos contiene la información de los socios de la empresa Diamante.

Contenido

Esta base de datos incluye información personal tal como: dirección, teléfono, nombre, número de identificación, correo electrónico, género.

Forma en la que se recopilan los datos

La información se obtiene de los documentos que componen la junta de socios de la empresa.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

Finalidad

Comunicación, registro, consolidación, acreditación, organización, actualización, control, aseguramiento, atención, tramitación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones, estrategias, y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los accionistas e inversionistas con DIAMANTE.

Tratamiento

Solo se recopilara de los socios los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad.

Vigencia

La información se almacenara durante la vinculación del socio.

10.2. Base de Datos Sensibles

Para los efectos del manejo de los Datos Sensibles, Diamante ha obtenido la correspondiente autorización de los titulares cuya información reposa en sus Bases de Datos y obtendrá la autorización de manera previa, siempre que se trate de nuevos datos.

Para el tratamiento de estos datos se debe haber cumplido con lo siguiente:

- Informar al Titular que por tratarse de Dato Sensible, no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al Titular cuales de los datos son Sensibles y la finalidad del tratamiento.

Ninguna de las actividades que realiza Diamante esta ni estará condicionada a que usted como titular suministre sus datos personales sensibles.

11 Vigencia de las bases de datos

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos.

12 Autorización

La recolección, almacenamiento, uso, y circulación de datos personales por parte de Diamante S.A, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de los mismos. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles Diamante se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La autorización debe ser explícita.
- Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
- Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

13. Casos En Que No Se Requiere La Autorización.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

14. Toma De La Autorización.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

La autorización será generada por Diamante y será puesta a disposición del Titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

15. Aviso De Privacidad.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales.

A través de este documento se pone en conocimiento al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

16. Consultas.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. Diamante suministrará a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Diamante, de la cual se mantendrá prueba de los términos y presupuestos en que fue realizada. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para que el Titular realice la consulta Diamante garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

17. Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante Diamante el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a Diamante, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o sitio de notificación, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que dirá “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Diamante podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web <http://www.Diamante.com/>

La línea ética pone a su disposición el siguiente correo electrónico para la recepción de las solicitudes de los titulares: comitedeconvivencia@diamante.com.co.

Línea de información: A nivel nacional, 01 8000 220 117.

Respecto de la supresión de datos, como quiera que ello implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por DIAMANTE S.A., éste derecho no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo, entre otros casos, cuando:

- El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales, o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

18. Revocatoria De La Autorización.

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, DIAMANTE S.A. deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al Titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Se deberá tener en cuenta que existen dos (2) modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que DIAMANTE S.A. deba dejar de tratar por completo los datos del Titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se



Porque cada día sea brillante.



Certificado No. SC 941 – 1

mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

21. Utilización Y Transferencia Internacional De Datos Personales E Información Personal.

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona Titular de datos personales pueda tener con DIAMANTE S.A., la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, con la aceptación de la presente política autoriza expresamente para transferir información personal. Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, DIAMANTE S.A. tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar ésta Política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación con DIAMANTE S.A. y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. DIAMANTE S.A., también puede intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

13 Vigencia

Las presentes directrices de tratamiento de la información personal rigen desde el 01 de agosto de 2016.

JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ

Gerente General – Diamante